

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	AVISO DE FIJACIÓN	
	Proceso: Servicio al Ciudadano	
Versión: 02	Vigencia: 23/07/2021	Código: F-A-SCD-19

La Unidad Coordinadora para el Gobierno Abierto del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, con el fin de dar cumplimiento al principio de publicidad consagrado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 3° y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, fija el siguiente aviso de notificación en un lugar visible al público.

RADICADO DE RECEPCIÓN

No. E1-2022-02336 del 27 de enero del 2022: petición interpuesta por el Señor (a). LUIS ENRIQUE GAITAN.

RADICADO DE RESPUESTA

No. 4404-2-00469 del 21 de febrero del 2022: publicación de respuesta de la petición interpuesta por el Señor (a). LUIS ENRIQUE GAITAN

Se fija el presente aviso por el termino de cinco (5) días hoy, Veinticinco (25) de febrero de 2022 a las 12:00 p.m. en la cartelera de las instalaciones del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Firmado digitalmente por: ANGEL
PALOMINO EDNA MARGARITA
Fecha y hora: 25.02.2022 14:50:23

EDNA MARGARITA ÁNGEL PALOMINO

Coordinadora – Unidad Coordinadora para el Gobierno Abierto del
Sector Administrativo de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Bogotá, D.C. 21 de febrero de 2022 1:00 p.m.

4404-2-00469

Señor
LUIS ENRIQUE GAITAN

Asunto: Comunicación radicada con No. 02336 del 27 de enero de 2022.

Cordial saludo señor Gaitán,

Acusamos recibo de la comunicación con fecha del 15 de febrero de 2022, radicada en este Ministerio bajo el número del asunto. Al respecto nos permitimos manifestarle que hemos remitido su petición a la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Ambiental de la Macarena CORMACARENA y Alcaldía de Villavicencio, Entidades competentes para dar trámite y respuesta a su solicitud. Así mismo le hemos solicitado a dichas Entidades que dentro de los términos de colaboración entre autoridades le informen a usted y a este Ministerio sobre los trámites adelantados frente a la petición presentada.

En atención a que de acuerdo al artículo 31 de la ley 99 de 1993, tiene entre sus funciones la siguiente: Numeral 21: Adelantar en coordinación con las autoridades de las comunidades indígenas y con las autoridades de las tierras habitadas tradicionalmente por comunidades negras a que se refiere la Ley 70 de 1993, programas y proyectos de desarrollo sostenible y de manejo, aprovechamiento, uso y conservación de los recursos naturales renovables y del medio ambiente.

Atendiendo lo expresado y con el ánimo de orientar su petición compartimos a usted la siguiente información sobre las entidades competentes.

Nombre: Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Ambiental de la Macarena CORMACARENA
Página Web: www.cormacarena.gov.co
Teléfono: 57(8) 6720420 / 018000 117 177
Correo electrónico: info@cormacarena.gov.co
Dirección: Carrera 44C No. 33B – 24 Barzal Alto Villavicencio - Meta
Horario de Atención: lunes a viernes de 8:00 am - 12:00 m y 2:00 pm - 6:00 pm

Cordialmente,

Firmado digitalmente por: ANGEL
PALOMINO EDNA MARGARITA
Fecha y hora: 23.02.2022 15:03:13

EDNA MARGARITA ANGEL PALOMINO

Coordinadora Unidad Coordinadora para el Gobierno Abierto

Proyectó: Natalia Lizeth Ortiz Duarte / Contratista
Revisó y Aprobó: Cesar Augusto Cobos Jara / Profesional Especializado GG